

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-12061.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Coriano Escudero.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 18 de enero de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-12061.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Coriano Escudero.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 18 de enero de 2008, para que en plazo no superior a 15 días hábiles alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que la solicitante está percibiendo un subsidio de desempleo, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna Resolución.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-12988.

Nombre y apellidos: Doña Sonia Prados Romero.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 18 de enero de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles se ponga en contacto con la Unidad de Trabajo Social de su zona de residencia; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de febrero de 2008.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se dispone la publicación de acuerdo notificando a Construcciones José Vega, S.A., la incoación y concesión del trámite de audiencia en el procedimiento de resolución del contrato de ejecución de obra que se indica.

Habiéndose dictado Orden de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, por la que se incoa procedimiento de resolución del contrato de ejecución de obras suscrito con la empresa Construcciones José Vega, S.A., denominado «Restauración de la Mezquita-Catedral, Tercera Fase (Córdoba)», Expte. BC.5A.001.14.PC, e intentada sin resultado la notificación directa al domicilio designado por el contratista procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5, artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acordándose la apertura del trámite de audiencia, poniendo de manifiesto el expediente, por el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Dirección General (Servicio de Conservación y Obras) en horario de 9 a 14 horas, sita en Sevilla, C/ Levíes, 27, pudiendo examinarlo y, en el plazo señalado, formular alegaciones y presentar cuantos documentos y pruebas estimen pertinentes en justificación de las mismas.

Sevilla, 5 de febrero de 2008.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto de encauzamiento del arroyo de la Cañada Verde T.M. Ronda (Málaga)». Clave: A6.406.602/2111

El presente proyecto se encuadra en el ámbito de la planificación de las actuaciones recogidas en el «Plan de Prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces», aprobado por Decreto 189/2002, de 2 de julio. Dicha actuación se encuentra incluida en los Anexos 1 del citado Plan, y su finalidad es la realización del encauzamiento del arroyo de la Cañada Verde, sito en el término municipal de Ronda. Las avenidas e inundaciones constituyen un fenómeno hidrológico extremo de amplia difusión territorial y con el objetivo de prevenir y minimizar de riegos y daños por inundaciones en el núcleo urbano se impulsa la realización de esta actuación. Las obras a ejecutar tienen por objeto el encauzamiento del arroyo de la Cañada Verde y consisten en realizar una protección previa de los taludes del cauce, en una longitud de 5 metros, mediante escollera hormigonada para encauzar el agua hacia la embocadura proyectada. Asimismo, estas infraestructuras de prevención de inundaciones se han declarado de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía por Decreto 189/2002, de 2 de julio, siendo la Administración hidráulica andaluza competente para su ejecución.

El «Proyecto de Encauzamiento del Arroyo de la Cañada Verde. T.M. Ronda. (Málaga)». Clave A6.406.602/2111 fue inicialmente aprobado con fecha 21 de marzo de 2006, a los efectos del sometimiento al trámite de información pública, mediante Resolución, de 9 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua (BOJA núm. 87, de 4 de mayo de 2007, BOP de Málaga núm. 67, de 9 de abril de 2007, y en el Diario El Mundo, del 9 de abril de 2007), sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.

Con fecha 18 de enero de 2008 la Agencia Andaluza del Agua, en calidad de beneficiaria, solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras recogidas en el Proyecto referenciado, aprobado con fecha 18 de octubre de 2007.

Considerando que el citado Proyecto de encauzamiento contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación o afectación, la aprobación del mismo por Resolución, de 18 de octubre de 2007, del Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua (P.D. Resolución de 16.5.2005, la Directora General de Planificación y Gestión), conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente

ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de junio, y conforme al artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas; siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

A la vista de los antecedentes expuestos, y en virtud de las competencias que ostenta esta Consejería de Medio Ambiente, esta Secretaria General Técnica en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 8, letra o), del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia para la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto de Encauzamiento del Arroyo de la Cañada Verde (Málaga)» Clave A6.406.602/2111 que se desarrollarán en el término municipal de Ronda, según relación anexa de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo la Agencia Andaluza del Agua beneficiaria de la expropiación.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Segundo. Convocar a los interesados, propietarios y titulares de derechos, afectados que figuran en la relación adjunta a la presente Resolución, para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Ronda (Málaga), el día 27 de marzo a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese conveniente, a la finca que se trate, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de su titularidad (aportando Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública), así como los recibos de los dos últimos años del Impuesto de Bienes Inmuebles o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estime pertinente. Podrán los

comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La Delegación Provincial de Málaga dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual. A tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la publicación de la presente convocatoria servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiese podido practicar.

En dicho acto se les entregarán las Hojas de valoración de los depósitos previos a la ocupación y de los perjuicios por la rápida ocupación, realizándose en un acto posterior el abono de los mismos, a cuenta del justiprecio final, o el depósito en la Caja Provincial en su caso, con lo que de acuerdo con el art. 52.6 de la LEF posteriormente se procederá a la inmediata ocupación. Por otro lado, cabe manifestación conjunta que interesa seguidamente se tramite el expediente en su fase de justiprecio y que los conceptos de depósitos previo a la ocupación e indemnización de los perjuicios derivados de la rápida ocupación, si fuesen procedentes se tengan en cuenta en dicha fase, surtiendo la referida Acta los efectos de la de Ocupación, adquiriéndose la disponibilidad sobre los terrenos expropiados en relación a la ejecución de las obras del proyecto referenciado. Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectadas, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, domiciliada en C/ Mauricio Moro Pareto, Edificio Eurocom. Bloque Sur Planta 3.ª y 4.ª, C.P 29071-Málaga, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y demás documentación en las dependencias de la Delegación Provincial de esta Consejería.

Sevilla, 4 de febrero de 2008.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN, DE 4 DE FEBRERO DE 2008, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, REFERENTE AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO «ENCAUZAMIENTO DEL ARROYO DE LA CAÑADA VERDE, T.M. RONDA (MÁLAGA)». CLAVE A6.406.602/2111

Núm. de Finca	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie de afección (m ²)			Comparecencia	
					Expropiación	Servidumbre de acueducto	Ocupación temporal	Día	Hora
1	27	94	Melgar Moncayo, Rafael Becerra Montes, María	C/ Los Prados núm. 61 C.P 29400 Ronda	0,00	65,76	0,00	27/3/2008	10.30 h
2	27	9006	Agencia Andaluza del Agua	Avd Americo Vesputio 5-2 Isla de la Cartuja C.P 41092 Sevilla	106,86	53,21	119,38	27/3/2008	11.00 h
3	27	95	Melgar Moncayo, José Moncayo Ruiz, Francisca	C/ Los Prados núm. 66 C.P 29400 Ronda	0,00	0,00	40,13	27/3/2008	11.15 h
9	28	145	Melgar Moncayo, José Moncayo Ruiz, Francisca	C/ Los Prados núm. 66 C.P 29400 Ronda	0,41	0,00	75,70	27/3/2008	11.15 h
4	27	9008	Diputación de Málaga	C/ Pácifico núm. 54 C.P 29004 Málaga	9,75	27,04	161,07	27/3/2008	11.45 h
5	28	142	Ayuntamiento de Ronda	Plaza Duquesa Parcent C.P 29400 Ronda	8,47	319,84	979,91	27/3/2008	12.00 h
6	28	141f	a) Ruíz García, José Lopéz García, Remedios b) Ruíz García, Miguel Valiente Becerra, María c) Ruíz García, Juan Moreno Gallardo, Teresa Jesús d) Ruíz García, Salvador e) Unicaja	a) C/ La Cimada núm. 516 C.P 29400 Ronda b) C/ Los Prados núm. 38 C.P 29400 Ronda c) C/ La Cimada núm. 16 C.P 29400 Ronda d) C/ Ronda núm. 9 2-B C.P 11692 Setenil (Cadiz) e) Avd. de Andalucía, núm. 10 y 12 C.P. 29007 Málaga	0,00	115,54	271,34	27/3/2008	12.15 h
7	28	141d	a) Ruíz García, José Lopéz García, Remedios b) Ruíz García, Miguel Valiente Becerra, María c) Ruíz García, Juan Moreno Gallardo, Teresa Jesús d) Ruíz García, Salvador e) Unicaja	a) C/ La Cimada núm. 516 C.P 29400 Ronda b) C/ Los Prados núm. 38 C.P 29400 Ronda c) C/ La Cimada núm. 16 C.P 29400 Ronda d) C/ Ronda núm. 9 2-B C.P 11692 Setenil (Cadiz) e) Avd. de Andalucía, núm. 10 y 12 C.P. 29007 Málaga	0,00	7,06	311,46	27/3/2008	12.15 h
8	28	144	García Becerra, Josefa García Becerra, Juan	Las Vegas núm. 2 C.P 29350 Arriate	0,00	0,00	8,71	27/3/2008	13.00 h

ANUNCIO de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/925/G.C./ENP.

Núm. Expte.: AL/2007/925/G.C./ENP.

Interesado: Don Manuel Murcia Ortiz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/925/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Leve según el art. 26.1.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, inventario de espacios naturales protegidos, en relación con el art. 27.1.a) de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 16 de enero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 22 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador SN/2007/144/P.A./INC.

Núm. Expte.: SN/2007/144/P.A./INC.

Interesado: D. Mihai Catalin Baltescu.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador SN/2007/144/P.A./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Leve, según el art. 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra incendios forestales, en relación con los arts. 64.3 y 73.1.A) de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 22 de enero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.